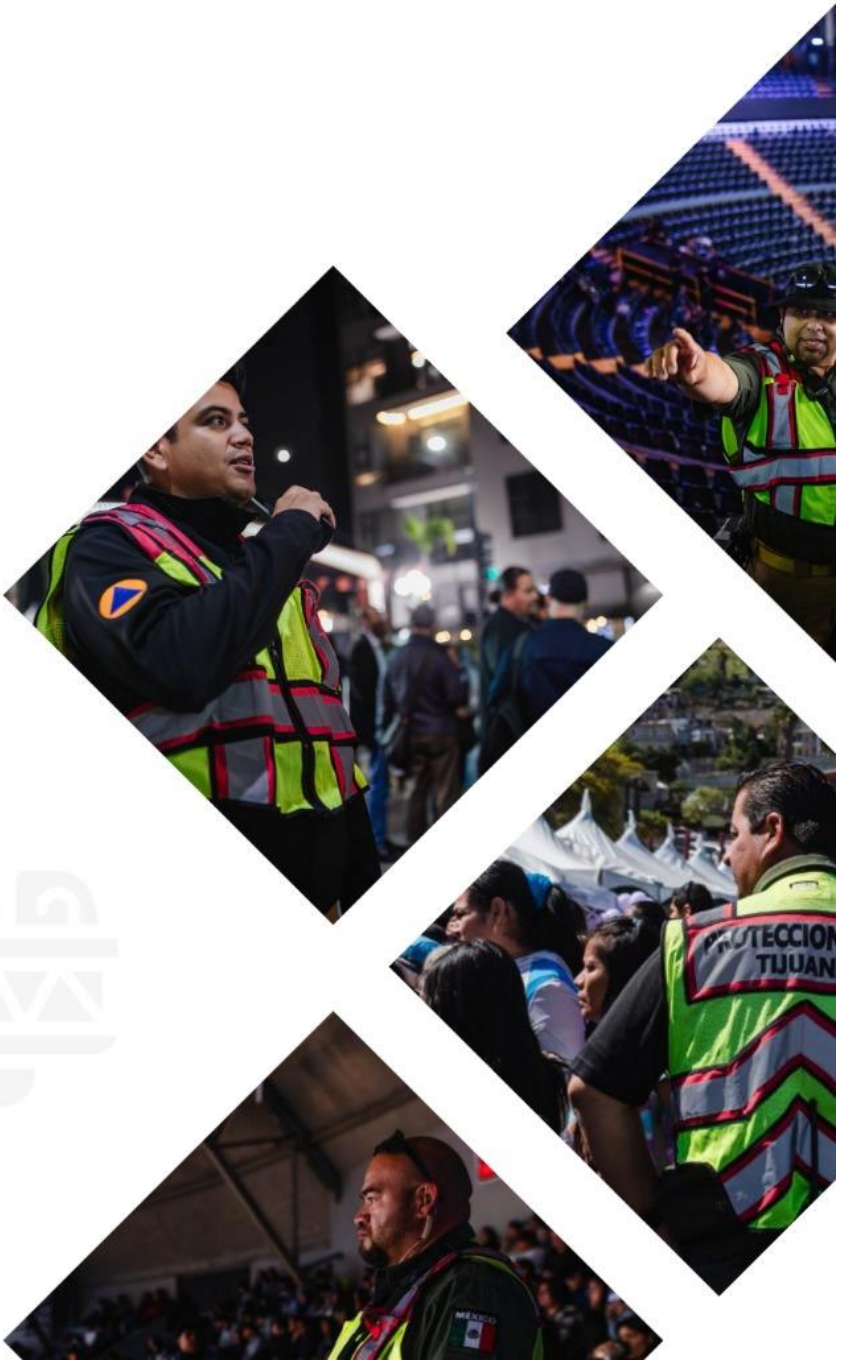
TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 — 2027

SGM
Secretaría de
Gobierno Municipal

PROTECCIÓN CIVIL
TIJUANA, B.C.

RIESGOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA



VERSIÓN 7.0

XXV Ayuntamiento de Tijuana

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 3
II. ANTECEDENTES 5
III. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN 7
IV. ACCIDENTES DE TRANSPORTE MASIVO ACCIDENTES AÉREOS. 13
V. ACCIDENTES TERRESTRES. 16
VI. AFECTACIONES POR PÉRDIDA SEVERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 18
VII. INCENDIOS O COLAPSO DE ESTRUCTURAS (POR MOTIVOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON FENÓMENOS NATURALES) EN SITIOS DE DIVERSIÓN MASIVA. 19
VIII. DEPENDENCIAS PARTICIPANTES 24
Dirección de Bomberos de Tijuana. 25
Dirección de Protección Civil del Municipio de Tijuana. 25
Coordinación de Protección Civil de Baja California. 25
Secretaria de la Salud 25
Guardia Nacional. 26
IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 27
IX. MENSAJE A LA POBLACIÓN 44
X. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO 46

I. INTRODUCCIÓN

En los Riesgos de tipo Socio-Organizativos se incluyen fenómenos destructivos producto de manifestaciones del quehacer humano, asociados directamente con procesos del desarrollo económico, político, social y cultural de la Sociedad. Las acciones de Protección Civil ante un desastre o emergencia mayor, requiere de la participación activa de todos los niveles de gobierno, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en su conjunto. Las lamentables experiencias que ha sufrido nuestra sociedad en años anteriores, nos obliga a que realmente concretemos las acciones para proteger la vida, salud, propiedad pública y privada y la ecología por encima de cualquier interés particular o de grupos.

Pueden considerarse riesgos de este agente perturbador los accidentes aéreos y terrestres; interrupción o desperfecto en el suministro u operación de servicios públicos y sistemas vitales; los problemas originados por las concentraciones masivas de población, incendios en lugares de concentraciones multitudinarias y finalmente, las demostraciones de conducta anti-social.

Estos fenómenos por su incidencia y por los daños que ocasionan directamente a grandes grupos de población, merecen una pronta y específica atención. De igual manera la problemática referente al crecimiento demográfico se ve presente en este fenómeno pues debido a la alta densidad poblacional los problemas son diversos y constantes. Tijuana es el tercer municipio más poblado, ocupando casi la mitad de la población de Baja California y se estima que para el 2030 se superen los 2 millones de habitantes. La ubicación geográfica de Tijuana es otro factor a destacar, pues su colindancia con la frontera de Estados Unidos acarrea problemas característicos de una ciudad en constante flujo poblacional.

Considerada como la frontera más transitada del mundo, Tijuana cuenta con una diversidad cultural e ideológica que la convierte en foco de problemas sociales diversos.

En el presente documento se tratará de mencionar los riesgos Socio-Organizativos más comunes y que por referencia o experiencia en otras ciudades se cuenta con la posibilidad de ocurrencia en este Municipio. Cabe mencionar que no se entrará en detalle con aquellos relacionados al Bioterrorismo o terrorismo debido a que esta Dependencia considera que son temas estrechamente relacionados con organismos encargados a la salvaguarda y seguridad nacional, sin embargo, se definirán algunas acciones básicas de respuesta a nivel municipal.

Las emergencias mayores identificadas con los Riesgos Socio- Organizativos son los relacionados con:

- Fallas o accidentes catastróficos en los sistemas de transporte masivo como: Aéreos, Terrestres y Marítimos.

- Pérdida prolongada de los servicios públicos básicos como: agua potable, energía eléctrica, combustibles, riñas y zafarranchos en eventos multitudinarios como; conciertos, partidos de fútbol o béisbol en estadios, manifestaciones y marchas de protesta.

- Incendios o colapso de estructuras (por motivos que no estén relacionados con fenómenos naturales) en sitios de diversión masiva como: discotecas, salones de baile, cines, teatros, etc.

- Concentración masiva de población: Son quizás los más representativo de los fenómenos socio-organizativos, las ciudades con mayor densidad de población son las que están más expuestas a este tipo de fenómenos, pueden suceder en poblaciones con bajo número de habitantes, cuando en determinados eventos se congrega una

cantidad de personas más allá de lo habitual. Concentración masiva de población y demostraciones de inconformidad social, así como manifestaciones religiosas, deportivas, culturales, tradicionales, oficiales, turísticas, entretenimiento, de otra naturaleza a los mencionados, terrorismo, sabotaje, vandalismo.

II. ANTECEDENTES

Dinámica Poblacional y Crecimiento Urbano

Tijuana ha experimentado una de las tasas de crecimiento demográfico más altas del país, multiplicándose su población más de seis veces en las últimas décadas. Este crecimiento ha sido, en gran medida, desordenado, impulsando la creación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo, como laderas y cañones. El desorden urbano no solo incrementa la vulnerabilidad ante desastres, sino que complica la logística de respuesta ante eventos socio organizativos debido a la falta de vialidades adecuadas y la fragmentación de la estructura vial.

Contexto de Accidentes de Transporte Masivo

La ciudad registra, en promedio, 10,500 accidentes viales al año, muchos de ellos concentrados en arterias críticas como la Vía Rápida, el Bulevar Agua Caliente y los accesos industriales de Otay. La saturación del transporte público y la intensidad del transporte de carga transfronterizo han generado antecedentes de colisiones múltiples y volcaduras de unidades masivas que han saturado la capacidad de respuesta hospitalaria. Asimismo, la cercanía de zonas habitacionales al Aeropuerto Internacional de Tijuana ha motivado la creación de protocolos específicos para accidentes aéreos en zonas urbanas.

Historial de Incendios y Colapsos Estructurales

La ciudad cuenta con una larga trayectoria en la gestión de incendios urbanos; la división especializada de bomberos comenzó a formalizar la investigación de estos siniestros desde 1985.

Incendios Urbanos: Se han registrado siniestros recurrentes que consumen decenas de viviendas simultáneamente en colonias como El Niño o Cumbres del Rubín, a menudo exacerbados por acumulaciones de basura en cañones o fallas en el cableado eléctrico.

Inestabilidad de Laderas y Colapsos: Aunque asociados a la topografía, los colapsos de estructuras (como los edificios en el fraccionamiento La Sierra en 2023) suelen tener antecedentes socio organizativos, como construcciones sin permisos o falta de mantenimiento preventivo, resultando en el desalojo de cientos de personas bajo regímenes de "engomados rojos".

Deficiencia en Servicios Públicos y su Impacto Social

Tijuana enfrenta retos críticos en su infraestructura básica. Problemas históricos en la red de alcantarillado y plantas de tratamiento han derivado en derrames masivos de aguas residuales hacia la zona fronteriza, lo que genera tensiones binacionales y riesgos a la salud pública. Estos eventos, sumados a cortes prolongados en el suministro de agua y energía eléctrica, han actuado como catalizadores de descontento social y parálisis operativa en sectores industriales.

La implementación formal de este plan se fundamenta en la necesidad de transitar de una respuesta reactiva a una gestión integral del riesgo. Al igual que el Sistema Nacional de Protección Civil nació tras los sismos de 1985, este plan local busca articular a

dependencias como la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal para anticipar y mitigar las consecuencias de la actividad humana masiva en una metrópoli con desafíos logísticos de frontera.

¿Qué puede suceder en concentraciones masivas de población?

En concentraciones masivas de población se puede generar algún desastre. Analicemos un suceso dramático en México, el caso de la Discoteca News Divine en 2008.

Ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal; se realizó un operativo de rutina por parte de las autoridades de la delegación, cuyo objetivo era detectar anomalías como venta de alcohol a menores, drogas, armas y prostitución. • 12 personas perdieron la vida. Nueve menores de edad de entre 13 y 17 años. • Se reportó la muerte de dos policías preventivos y un judicial.

III. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

El Plan de Contingencias para riesgos socio-organizativos, en su sección correspondiente al Subprograma de Prevención, ha sido diseñado tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ***Autoprotección:*** La protección y la atención a una emergencia o desastre debe iniciar en el hogar, de ahí la necesidad de promover la cultura de la auto- protección y auto atención. Para más información, comunicarse a la Dirección de Protección Civil Municipal al Tel. 683-9112 y 683-0908.

- ***Organización:*** El aspecto crítico de la respuesta ante un desastre es la organización previa eficiente; para ello, se utilizarán los siguientes recursos organizativos contemplados dentro de la normatividad de Protección Civil:

 1) El Sistema Municipal de Protección Civil;

 2) El Consejo Municipal de Protección Civil;

 3) El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.); y

 4) El Centro De Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad Y Contacto Ciudadano. (C-5).

 El marco funcional de cada uno de ellos se detalla en el documento del Sistema Municipal de Protección Civil. En general se contemplan las siguientes acciones previas:

 a) La Dirección de Protección Civil Municipal deberá de asegurarse que cada uno de los responsables de las Mesas o Equipos de Trabajo del Consejo, tengan reuniones previas de organización.

 b) Verificará el funcionamiento del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.), el cual deberá contar con los recursos materiales necesarios para ello (mesas, sillas, instalaciones eléctricas, líneas y aparatos telefónicos suficientes, etc.)

 c) Actualmente, el C.M.O.E. se encuentra ubicado en el interior del complejo del Departamento de Protección Civil Municipal en Calle 2da. Sur y Guadalupe Ramírez S/N; Col. Del Río Parte Alta, Delegación Municipal Otay Centenario de esta ciudad.

 d) Es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el verificar la funcionalidad del servicio de atención telefónico del C-5, para asegurar que ésta estará operando normalmente durante todo el tiempo y con suficiente suministro de combustible en su planta de energía eléctrica auxiliar como para trabajar independientemente por varios días. El C-5, se deberá de habilitar con los radio-operadores y telefonistas suficientes para atender las llamadas de auxilio rápidamente. Se tendrá que asegurar que las unidades

de emergencia (patrullas, bomberas, servicios Prehospitalaria de urgencia y unidades de rescate) tengan comunicación con este Centro y se establezcan los protocolos de comunicación correspondientes, contemplando incluso el caso en que las repetidoras fallen por períodos prolongados de tiempo.

- ***Fuentes de Información meteorológica confiables:*** La Dirección de Protección Civil Municipal deberá mantener un estrecho monitoreo de las condiciones meteorológicas imperantes, verificando diversas fuentes de información (ver anexo). Para poner a disposición de la población tal información, la Dirección de Comunicación Social difundirá dichos mensajes en los medios de comunicación.

- ***Notificación Oportuna:*** Para procurar que el mensaje preventivo llegue a cada uno de los hogares, es necesario contar con un eficiente sistema de notificación. Para ello la Dirección de Comunicación Social deberá establecer los convenios y/o contar con los recursos necesarios para difundir los mensajes preventivos ante la cercanía de una emergencia química. El difundir los mensajes por los medios de comunicación no garantiza que la mayoría de la población los reciba o atienda, por ello es que habrán de instituirse los mecanismos necesarios para hacer llegar la información a toda la población y, sobre todo, a aquella parte de la comunidad que se encuentre en alguna zona clasificada de riesgo por derrame o emergencia química.

- ***Refugios temporales funcionales y equipados:*** Se debe asegurar la funcionalidad y equipamiento previo de los refugios temporales. Tomando en cuenta que los accesos a diversos puntos de la Ciudad serán afectados, cada uno de los refugios temporales deberá contar con los suplementos necesarios para garantizar su operación independientemente de la ayuda externa, por lo menos durante tres días. Las Delegaciones Municipales, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social

Municipal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF), deberán localizar, proponer y verificar la operatividad de los Refugios Temporales. La Dirección de Comunicación Social será la responsable de implementar una campaña de difusión sobre la ubicación de los Refugios Temporales. Los responsables de la activación y operación de los Refugios Temporales serán conjuntamente las Delegaciones Municipales, el DIF y la Dirección de Desarrollo Social. (Se debe mantener actualizado el Manual Operativo de Refugios Temporales para garantizar su efectividad).

- ***Centros de Acopio:*** El DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social Municipal deberán contemplar la operación de los diferentes Centros de Acopio. Independientemente del acopio que pudiera lograrse durante la emergencia, es necesario contar con un inventario de recursos básicos disponibles en todo momento para abastecer a los Refugios Temporales. Tales Centros de Acopio deberán estar predefinidos y garantizada su operatividad, se tendrán los mecanismos necesarios para difundir a la población y a los organismos de ayuda humanitaria locales e internacionales de cuáles son las necesidades reales de la emergencia, para no saturar los Centros de Acopio con suministros que no serán utilizados y que sólo ocuparán espacio en estos.

- ***Unidades para el Transporte de Damnificados:*** La Dirección Municipal de Transporte Público de manera conjunta con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, deberá tener localizadas y disponibles unidades de transporte en cada Delegación Municipal para trasladar a los damnificados desde la escena del incidente hasta el Refugio Temporal más cercano.

- ***Análisis Oportuno de Riesgos:*** Cada Delegado Municipal, en coordinación con la Dirección de Protección Civil Municipal, Dirección de Administración Urbana (DAU), el

Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), deberán tener previamente localizadas las zonas de riesgo en su jurisdicción (Corredores de material químico, parques industriales, etc.)

- ***Apoyo a Grupos Voluntarios:*** Se debe asegurar el suministro de gasolina para las unidades de emergencia, por lo que Oficialía Mayor implementará los mecanismos necesarios que aseguren que antes, durante y después de la emergencia las unidades oficiales y las voluntarias tengan el suministro asegurado. El suministro centralizado de gasolina podría no ser operante, tomando en cuenta que muy posiblemente en la Ciudad quedará algunas zonas con accesos restringidos en diversas zonas y, posiblemente, las unidades de emergencia sean afectadas.

- ***Capacitación:*** Es necesario capacitar a la comunidad en general, a los integrantes de los grupos de apoyo sobre las acciones a realizar en caso de emergencias y/o derrames químicos. A la población en general deberá capacitársele sobre qué hacer antes y sobre las medidas preventivas y autoprotección; dichas acciones se realizarán mediante la campaña de difusión a coordinarse por la Dirección de Comunicación Social. Los grupos de auxilio deberán ser capacitados sobre las técnicas de Seguridad en Matpel y el Sistema de Comando de Incidentes. La Dirección de Bomberos deberá de capacitar a todo su personal en nivel reconocimiento y contar con una División Especializada y equipada para atender este tipo de emergencias.

- ***Recursos Especializados:*** En caso de requerirse recursos especializados, estos se solicitarán de acuerdo a lo contemplado en el Sistema Municipal de Protección Civil. Las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales deberán contar con un directorio

para localizar estos recursos y/o solicitarlos al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.).

- ***Difusión y Concientización:*** La Dirección de Comunicación Social deberá iniciar una intensa campaña de difusión sobre la cultura de la Protección Civil, debiéndosele otorgar los recursos presupuestarios para ello. Adicionalmente deberá contar con un Programa de Comunicación Social de Emergencia para emitir Boletines durante la situación de emergencia.

- ***Participación activa:*** La Dirección de Desarrollo Social deberá convocar y canalizar la participación de las diferentes organizaciones sociales para que colaboren en la implementación del presente Plan.

- ***Realización de Ejercicios y Simulacros:*** Una vez que se hayan organizado los principales mecanismos para la implementación de la Protección Civil, se realizarán simulacros de gabinete para verificar la funcionalidad del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y el Consejo Municipal de Protección Civil.

IV. ACCIDENTES DE TRANSPORTE MASIVO ACCIDENTES AÉREOS.

Tijuana cuenta con un (1) aeropuerto internacional de nombre "Abelardo L. Rodríguez" el cual se ubica en, Carretera Aeropuerto S/N, #22435, Col. Nueva Tijuana. Donde se operan, entre llegadas y salidas, más de 130 vuelos diarios con aviones comerciales y de carga. Ante la posibilidad de un accidente donde se involucren este tipo de aeronaves, es importante contemplar los siguientes escenarios y de acuerdo a ellos, definir los protocolos más adecuados para una respuesta temprana a un posible accidente o a la respuesta directa a la emergencia.

Notificación y/o alertamiento anticipado:

En ocasiones, las aeronaves sufren daños o averías en pleno vuelo o al momento del despegue, gracias a los sistemas de alertamiento automático de las aeronaves, los pilotos son advertidos sobre la situación de la nave sin que ésta llegue a perder la sustentación súbitamente. Esta situación hace que el piloto de la aeronave advierta al aeropuerto sobre la posibilidad de sufrir alguna emergencia mayor al momento de tocar tierra.

En estos casos, el responsable en alertar sobre la aproximación de una aeronave en esas condiciones es la Comandancia del Aeropuerto, donde, dependiendo de sus protocolos o criterios de activación de unidades de emergencia, deberá de comunicar detalladamente la situación de emergencia y su posible afectación al C-5), y éste a su vez, notificará a las centrales de despacho de la Policía Municipal, Dirección de Bomberos y Cruz Roja. Estas dependencias despacharán las unidades que crean necesarias de acuerdo a la información recabada por CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO C-5. Una vez ubicadas en el aeropuerto, las autoridades de éste, aplicarán sus propios planes de crisis en coordinación con las autoridades locales.

Acciones y respuesta ante un accidente aéreo en zona urbana:

La mayoría de los accidentes aéreos suceden sin previo aviso, estos pueden ocurrir dentro o fuera del aeropuerto y para cada paso caso habrá que tener el plan específico de respuesta y atención. En este documento se definirá únicamente los protocolos de respuesta para accidentes fuera del aeropuerto en zonas urbanas y suburbanas del Municipio de Tijuana.

Si el accidente ocurre en una zona urbana, el propio suceso generará una situación de descontrol y desorganización, el cual se tendrá que mitigar cuanto antes, los primeros respondientes deberán ser los responsables de iniciar las tareas de evaluación del escenario y de esa manera empezar a coordinar para lograr una atención eficiente a la emergencia.

Es de vital importancia contar con un plan específico y detallado para una eficaz respuesta al suceso presentado. De igual manera se recomienda la realización de simulacros de mesa, esto para un mejor entendimiento de las responsabilidades de cada corporación.

Definición de tareas y acciones por parte de las instituciones y de la población:

-Comunidad: Considerando que serán los primeros en enfrentar la emergencia, es de suma importancia realizar las siguientes acciones:

Llamar inmediatamente al 9-1-1, aportando la mayor información posible sobre lo sucedido.

Informar sobre la zona de afectación; tamaño del avión, tipo de edificios afectados; hospitales, escuelas, condominios, casas habitación e inclusive, si fue en una zona despoblada.

Evitar permanecer en la zona de colisión, se recomienda retirarse lo suficiente para evitar daños en caso de explosiones o la propagación de incendios.

Obedecer las instrucciones de la autoridad y esperar informes oficiales sobre lo ocurrido.

No propagar rumores.

-Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5): La central de despacho será la encargada de notificar a las centrales de las siguientes estancias:

Policía Municipal: Estos deberán acordonar el área para delimitar la zona de seguridad y de trabajo del personal de respuesta. La zona de afectación deberá ser demarcada por al menos 2 cuadras a la redonda de los límites del evento ocurrido. En esta acción está implícita la evacuación de las personas que se encuentren dentro de esos límites. Resulta de vital importancia prohibir el acceso de manera enérgica y con toda la autoridad de personas NO autorizadas.

Bomberos: El personal de bomberos estará a cargo de suprimir los incendios y realizar el rescate de los sobrevivientes. De igual manera deberá realizar la evaluación del incidente, tratando de obtener; el estimado de víctimas en tierra, la zona impactada y los efectos inmediatos que pueden poner en peligro a; mayor número de habitantes, la propiedad privada, al equipamiento urbano y a los servicios públicos.

Cruz Roja: Las distintas corporaciones involucradas deberán coordinarse con el personal de Cruz Roja y grupos voluntarios debidamente capacitados para atender emergencias mayores, así como con los elementos del Ejército Nacional que se presenten en la zona de afectación.

Protección Civil: La Dirección Municipal de Protección Civil, deberá instalar un Puesto de Control, contando con Personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Obras Públicas Municipales, Protección Civil del Estado, Secretaría General de Gobierno del Ayuntamiento, Comunicación Social Municipal, Dirección de Bomberos y personal de la línea aérea, entre otros.

Será de suma importancia solicitar las unidades necesarias definiendo con toda certeza; las zonas de concentración de unidades, la ruta de llegada y de regreso, así como la zona de triage o evaluación de las condiciones de las víctimas. Así mismo, será necesario informar a los hospitales sobre el acontecimiento y solicitarles que se preparen para recibir un número importante de lesionados.

El responsable de proveer la información oficial sobre las consecuencias en tierra, será el Secretario de Seguridad Pública Municipal. Todo lo relacionado con el accidente; causa, listado de víctimas, tipo de asistencia, etc. será la propia Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y transportes los encargados de proporcionar dicha información.

V. ACCIDENTES TERRESTRES.

Los accidentes vehiculares en lo particular son de menor consecuencia que los aéreos, sin embargo, se pierden más vidas en este tipo de accidentes a lo largo de un año que en accidentes aéreos o marítimos.

Definición de tareas y acciones por parte de las instituciones y de la población:

-Comunidad: Ante un accidente de vehículos, como pueden ser de camiones de transporte urbano conocidos como microbuses o autobuses, se debe considerar que la comunidad quizá sea la primera en enfrentar la emergencia, es por ello la importancia de recomendar las siguientes acciones:

Llamar inmediatamente al 9-1-1, aportando la mayor información posible sobre lo sucedido.

Informar sobre la zona de afectación; tipo de accidente, ubicación exacta, tipo de transporte, automóviles involucrados, aproximado de personas lesionadas, etc.

Obedecer las instrucciones de la autoridad y esperar informes oficiales sobre lo ocurrido.

No propagar rumores.

Si el vehículo se encuentra en llamas; NO exponga su vida por tratar de rescatar víctimas, de ser posible ¡aléjese!, y sólo ayude si las condiciones de riesgo no amenazan su integridad física. Recuerde que no es razonable volverse una víctima tratando de rescatar a otra. Se recomienda sólo ayudar a aquellas víctimas que estén consientes o de fácil acceso para su socorro sin exponerse a ningún riesgo.

-CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO (C5): La central de despacho será la encargada de notificar a las centrales de las siguientes estancias:

Policía Municipal: Estos deberán acordonar el área para delimitar la zona de seguridad y de trabajo del personal de respuesta, de igual manera deberán dejar libre el acceso y salida del personal de apoyo a la emergencia. En esta acción está implícita la evacuación de las personas que se encuentren dentro de esos límites. Resulta de vital importancia prohibir el acceso de manera enérgica y con toda la autoridad a personas autorizadas y que no formen parte del equipo de rescate y apoyo a víctimas. De igual manera el cuerpo policíaco y de tránsito deberá apoyar al flujo y desfogue vehicular en el área del accidente.

Bomberos: El personal de bomberos estará a cargo de suprimir los incendios en caso de que estos se presenten. Así mismo deberá realizar el rescate de los sobrevivientes. De igual manera deberá realizar la evaluación del incidente, tratando de obtener; el estimado de víctimas en tierra, la zona impactada y los efectos inmediatos que pueden poner en peligro a; mayor número de habitantes, la propiedad privada, al equipamiento urbano y a los servicios públicos.

Cruz Roja: Las distintas corporaciones involucradas deberán coordinarse con el personal de Cruz Roja y grupos voluntarios debidamente capacitados para atender emergencias mayores. Cruz Roja realizará la valoración de víctimas y el traslado de las mismas a las distintas instituciones de atención hospitalaria.

Protección Civil: La Dirección Municipal de Protección Civil, deberá coordinarse con las unidades de rescate y auxilio de víctimas, proporcionando apoyo en las distintas actividades a realizar. De igual manera Protección Civil tomará datos relacionados con el incidente.

Será de suma importancia solicitar las unidades necesarias definiendo con toda certeza; las zonas de concentración de unidades, la ruta de llegada y de regreso, así como la zona de triage o evaluación de las condiciones de las víctimas. Así

mismo, será necesario informar a los hospitales sobre el acontecimiento y solicitarles que se preparen para recibir un número importante de lesionados.

VI. AFECTACIONES POR PÉRDIDA SEVERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos hoy en día son catalogados como líneas vitales para una Ciudad, la falta de estos servicios por tiempos prolongados requiere una serie de acciones sencillas por parte de la población, para aminorar sus efectos.

Agua potable.

Es de suma importancia que la comunidad ahorre toda el agua posible, de igual manera tiene que crear conciencia que el mal uso de ésta, traerá consigo consecuencias irreversibles. La población deberá utilizar y/o racionar el agua que se encuentre en; la caldera, reservorio del excusado, pila o tanques de almacenamiento. Utilice el agua para cuestiones exclusivas de salud, como es; lavar los utensilios de cocina, aseo personal básico, etc. No utilice el agua para regar las plantas, lavar patios, bañar mascotas, lavar carros, etc.

¡Recuerda que vivimos en una zona donde cuesta mucho traer el agua, así que CUÍDALA todo el tiempo!

Energía Eléctrica.

Ante situaciones de pérdida severa del fluido eléctrico, es importante tener a la mano; lámparas y radios de baterías, así como tener baterías extras. Si el corte o falta de electricidad se extiende en toda la zona o inclusive en toda la ciudad, regrese inmediatamente a su casa y evite salir a la calle. En caso de hacer uso de velas o veladoras para la iluminación del interior de su vivienda, procure no dejar solos a los pequeños de la casa, es importante que de igual manera no se les permita jugar con; cerillos, velas o veladoras.

No utilice su refrigerador si no es necesario, de igual manera evite abrirlo y cerrarlo. Aproveche primero la comida perecedera (la que se puede echar a perder primero) y el último todo lo que sea comida no perecedera (enlatada y granos).

Si es de noche, no permita salir a sus hijos menores, resguárdese en su casa, ya que pueden ser presa fácil de delincuentes que aprovechándose de la situación delinquen a la sombra de la oscuridad.

VII. INCENDIOS O COLAPSO DE ESTRUCTURAS (POR MOTIVOS QUE NO ESTÉN RELACIONADOS CON FENÓMENOS NATURALES) EN SITIOS DE DIVERSIÓN MASIVA.

Tijuana es una ciudad con diversidad cultural y amplios espacios de diversión, tanto familiar como nocturna. El conglomerado de personas dentro de un espacio no acondicionado pudiera resultar en un trágico accidente si no se toman las medidas de seguridad necesarias. Resulta de vital importancia dar énfasis a la prevención de incidentes en dichos espacios pues las consecuencias de los mismos pudieran resultar fatales.

Definición de tareas y acciones por parte de las instituciones y de la población:

-Comunidad: De manera anticipada al incidente, la población deberá identificar; salidas de emergencia, ubicación de extintores, rutas de evacuación y alarma de incendios. Al presentarse algún incidente se les recomienda las siguientes acciones:

Mantener la calma.

Identificar salidas de emergencia y rutas de evacuación.

Evacuar el área en orden.

Llamar al 9-1-1, aportando la mayor información posible sobre lo sucedido.

Obedecer las instrucciones de la autoridad.

No propagar rumores.

Sólo ayude si las condiciones de riesgo no amenazan su integridad física. Recuerde que no es razonable volverse una víctima tratando de rescatar a otra. Se recomienda sólo ayudar a aquellas víctimas que estén consientes o de fácil acceso para su socorro sin exponerse a ningún riesgo.

-CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO (C5): La central de despacho será la encargada de notificar a las centrales de las siguientes estancias:

Policía Municipal: Estos deberán acordonar el área para delimitar la zona de seguridad y de trabajo del personal de respuesta, de igual manera deberán dejar libre el acceso y salida del personal de apoyo a la emergencia. En esta acción está implícita la evacuación de las personas que se encuentren dentro de esos límites. Resulta de vital importancia prohibir el acceso de manera enérgica y con toda la autoridad a personas no autorizadas y que no formen parte del equipo de rescate y apoyo a víctimas.

Bomberos: El personal de bomberos estará a cargo de combatir el incendio. Así mismo deberá realizar el rescate de los sobrevivientes. De igual manera deberá realizar la evaluación del incidente, tratando de obtener; el estimado de víctimas, efectos inmediatos que pueden poner en peligro a; mayor número de habitantes, la propiedad privada, al equipamiento urbano y a los servicios públicos.

Cruz Roja: Las distintas corporaciones involucradas deberán coordinarse con el personal de Cruz Roja y grupos voluntarios debidamente capacitados para atender emergencias mayores. Cruz Roja realizará la valoración de víctimas y el traslado de las mismas a las distintas instituciones de atención hospitalaria.

Protección Civil: La Dirección Municipal de Protección Civil, deberá coordinarse con las unidades de rescate y auxilio de víctimas, proporcionando apoyo en las distintas actividades a realizar. De igual manera Protección Civil tomará datos relacionados con el incidente.

Mensaje a la población:

El riesgo de incendios, fugas de materiales peligrosos, zafarranchos e inclusive de actos terroristas deben de estar en la mente de las personas que acuden a sitios de concentraciones humanas multitudinarias, por ello, es importante conocer y saber qué hacer en caso de que un suceso de emergencia ocurra mientras uno se encuentra en un lugar de estos.

Recuerde que el estar bien preparado y consciente de que puede ocurrir le puede salvar la vida. Tome precauciones y reconozca los riesgos y las medidas de seguridad en lugares públicos, sobre todo en aquellos sitios donde hay muchas personas como: Cines, estadios, discotecas, teatros, conciertos al aire libre, etc.

De preferencia, no ingrese a lugares que evidentemente están saturados de personas, sobre todo, si es evidente que se está rebasando el cupo límite o máximo del establecimiento, en estos casos, decida mejor no entrar, ya que la probabilidad de salir ileso en caso de una emergencia es muy reducida.

En caso de una emergencia en un lugar de estos, procure no empujar, gritar y correr, proteja niños, personas con capacidades diferentes y ancianos, aléjese de las multitudes.

Trate de resguardarse debajo de los asientos o butacas y retírese una vez despejada el área, muchas veces la turba de personas provoca mayores daños que la propia emergencia.

Si usted observa carencia de puertas de emergencia, letreros de salida de emergencia, luces de emergencia o rutas de evacuación, considere el lugar como un sitio inseguro para usted y su familia, mejor desalójelo a tiempo y no se arriesgue.

Mantenga la calma, esté bien preparado y busque siempre estar en sitios seguros.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

C-5 9-1-1

CESPT 073

C.F.E. 071

Línea de Atención en Crisis 075

Información:

Central de Bomberos 688-5700-685-5556

Central de la Cruz Roja	608-6700
Dirección Municipal de Protección Civil	683-9112
Comandancia del Aeropuerto	683-1344
Dirección de Vialidad y Transporte	608-8410-608-8430

Es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el verificar la funcionalidad del servicio de atención telefónico del C-5, para asegurar que ésta estará operando normalmente durante y con suficiente suministro de combustible en su planta de energía eléctrica auxiliar como para trabajar independientemente por varios días. El C-5, se deberá de habilitar con los radio-operadores y telefonistas suficientes para atender las llamadas de auxilio rápidamente. Se tendrá que asegurar que las unidades de emergencia (patrullas, bomberas, servicios Prehospitalaria de urgencia y unidades de rescate) tengan comunicación con este Centro y se establezcan los protocolos de comunicación correspondientes, contemplando incluso el caso en que las repetidoras fallen por períodos prolongados de tiempo.

Capacitación: Es necesario capacitar a la comunidad en general, a los integrantes de los grupos de apoyo sobre las acciones a realizar en caso de emergencia por actividad geológica. A la población en general deberá capacitársele sobre qué hacer antes y sobre las medidas preventivas y autoprotección; dichas acciones se realizarán mediante la campaña de difusión a coordinarse por la Dirección de Comunicación Social. Los grupos de auxilio deberán ser capacitados sobre las técnicas de Seguridad y el Sistema de Mando de Incidentes. La Dirección de Bomberos deberá de capacitar a todo su personal en el área de Rescate en estructuras colapsadas y contar con una División Especializada y equipada para atender este tipo de emergencias en todas sus Estaciones.

Recursos Especializados: En caso de requerirse recursos especializados, estos se solicitarán de acuerdo a lo contemplado en el Sistema Municipal de Protección Civil. Las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales deberán contar con un directorio para localizar estos recursos y/o solicitarlos al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.).

Difusión y Concientización: La Dirección de Comunicación Social deberá iniciar una intensa campaña de difusión sobre la cultura de la Protección Civil, debiéndosele otorgar los recursos presupuestarios para ello. Adicionalmente deberá contar con un Programa de Comunicación Social de Emergencia para emitir Boletines durante la situación de emergencia.

Participación activa: La Dirección de Desarrollo Social deberá convocar y canalizar la participación de las diferentes organizaciones sociales para que colaboren en la implementación del presente Plan.

Realización de Ejercicios y Simulacros: Una vez que se hayan organizado los principales mecanismos para la implementación de la Protección Civil, se realizarán simulacros de gabinete para verificar la funcionalidad del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y el Consejo Municipal de Protección Civil.

Verificación de viviendas en alto riesgo: La Dirección de Protección Civil Municipal en

Los fenómenos socio-organizativos, constituyen un agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o de grupos, de propiciar la interrupción de los servicios básicos o de dañar infraestructura estratégica. Éstos ocurren comúnmente en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social. Más excepcionalmente pueden producirse como efecto de accidentes terrestres, aéreos o marítimos.1 Las concentraciones masivas de

personas que son las formas más representativas del fenómeno y suceden tanto en grandes ciudades como en pueblos y comunidades, en muchas ocasiones en forma de festividades que pueden ser de índole cívica, militar o religiosa. Las festividades, son un conjunto de actos extraordinarios que se organizan y materializan en sitios públicos con la intención de celebrar o rememorar algún acontecimiento relevante ya sea cívico o religioso, todos ellos señalados mediante fechas del calendario para realizarse durante el año. Pueden ser de diversa índole como: Las grandes concentraciones en la forma de desfiles en contingentes o reunidas de manera estática en un espacio abierto, pueden llegar a provocar la alteración e interrupción del tránsito vehicular, algunas veces son animadas con fuegos artificiales, instalaciones eléctricas de luces y audio, tarimas, gradas y otros elementos que si no son bien utilizados pueden provocar algún accidente. Asimismo, la población reunida en gran número actuando ante una situación de pánico representa un grave riesgo de generar una estampida. Cuando se reúne una gran cantidad de personas en un solo lugar para llevar a cabo una actividad, si no se cumplen las condiciones de seguridad necesarias para su realización, pueden llegar a generar una emergencia o un desastre.

VIII. DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Este plan mejorara la comunicación, coordinación y cooperación entre las dependencias responsables de la planeación y respuesta a emergencias en cuanto a la respuesta a incidente aéreos en zona urbana. Los objetivos de este plan son la utilización eficiente de recursos para proteger la salud y seguridad pública y el medio ambiente.

A continuación, se presenta una descripción breve de las dependencias gubernamentales que participan en el desarrollo del Plan. Al final,

estas mismas entidades serán responsables para el éxito de su implementación.

Dirección de Bomberos de Tijuana.

La Dirección de Bomberos de Tijuana es la principal entidad de respuesta en la Ciudad de Tijuana. La Dirección de Bomberos tiene varias funciones, incluyendo la respuesta a incidente aéreos en zona urbana, rescate y atención medica Prehospitalaria, así como extinción de fuego. La dirección de Bomberos trabaja en colaboración con las autoridades locales de Protección Civil, Cruz Roja Mexicana y Policía.

Dirección de Protección Civil del Municipio de Tijuana.

La Dirección de Protección Civil a nivel local en Tijuana asume el papel de coordinador general en emergencias mayores, y es responsable del Sistema Municipal de Protección Civil para la prevención, respuesta y restauración en el caso de emergencias mayores, Protección Civiltambién mantiene un inventario de recursos humanos, materiales y equipos para casos de emergencia.

Coordinación de Protección Civil de Baja California.

La Dirección de Protección Civil (DPCBC) tiene a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil, así como la de desarrollar la planificación estratégica y coordinación de las acciones de respuesta a emergencias, cuando el municipio se vea sobrepasado en sus recursos para hacer frente a una emergencia o cuando así lo solicite.
www.depcbc.gob.mx

Secretaria de la Salud

Esta Secretaria se encarga de aplicar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el seguimiento de cualquier contingencia natural o provocada por el hombre. Además, la Secretaria cuenta con unidades

hospitalarias en las ciudades fronterizas con servicios de urgencia.
www.salud.gob.mx

Guardia Nacional.

La función principal de la Guardia Nacional es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en los términos de la Ley. Para fines de seguridad pública, tiene la atribución de vigilar e inspeccionar la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recitos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros. En relación con la respuesta de emergencias, colabora a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de Protección Civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales o antropogénicas. Está capacitada para utilizar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia en escenarios que involucren la respuesta a derrames de materiales peligrosos como lo son los combustibles de las aeronaves. Es también una dependencia importante en el monitoreo de una potencial actividad terrorista en México.

NOTA MUY IMPORTANTE: Es responsabilidad de cada Dependencia Municipal perteneciente al Consejo Municipal de Protección Civil, el tener sus Planes Internos de Contingencias, Rol de Guardias y/o protocolos de activación de su personal para atender adecuadamente la emergencia o desastre.

IX. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La implementación interna de cada Plan de Contingencia específico es responsabilidad de la dependencia o grupo de trabajo que tiene bajo su responsabilidad el atender determinada área dentro de la emergencia.

Se deberá de mantener Informado al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.) la situación que prevalece con respecto a su grupo de trabajo, esto, con el objetivo de tener una coordinación más estrecha entre todos los organismos que están participando en la emergencia. De igual manera esta comunicación será de utilidad para en caso de que el Presidente Municipal o la mayor autoridad que esté al frente de la administración del desastre pueda tomar las decisiones pertinentes para atender adecuadamente el desastre. La información se deberá de actualizar continuamente.

1. VALORACION Y TRASLADO DE SOBREVIVIENTES

- **DESCRIPCIÓN:** La valoración de víctimas es la actividad más importante que se debe desarrollar justamente después de un evento socio organizativo, las personas lesionadas que han quedado atrapadas en marchas o desordenada, se debe implementar Protocolos de Rescate y Auxilio en contingentes de personas, las acciones de rescate se dividen en fases críticas para garantizar el orden y la supervivencia:
- Fase de Auxilio y Respuesta: Involucra el despliegue de brigadistas que deben emitir mensajes de autoprotección mediante megáfonos para mantener la calma y evitar estampidas.
- Evaluación de la Escena: Antes de intervenir, se aplica el principio de Prevenir, Avisar y Atender. Esto implica asegurar que la zona sea segura para el rescatista y las víctimas antes de proceder.
- Acceso y Extracción: Consiste en las maniobras para liberar y extraer a los accidentados de la multitud hacia un lugar seguro. Solo se debe mover al accidentado si es estrictamente necesario para su supervivencia

1.1. COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Proteccion Civil y Bomberos.
COORDINACIÓN:	o Mesa de coordinación General (área de logística). o Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones. o Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
1.2. RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Bomberos.

1.3. PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Dirección de Bomberos. o Cruz Roja. o Grupos de Respuesta a Emergencias Regionales. o Grupos voluntarios locales. o Población en general.
OBSERVACIONES	
• La implementación del plan específico de atención de lesionados es responsabilidad de la Dirección de Bomberos como responsable de la Mesa de Servicios Prehospitalaria de Urgencias, Rescate y Bomberos. • La Dirección de Bomberos deberá de considerar la magnitud del evento para determinar la prioridad de atención, fugas de materiales peligrosos y/o rescate de sobrevivientes.	

2. ATENCIÓN A LESIONADOS	
DESCRIPCIÓN: Después de un evento socio organizativo, las personas lesionadas que se puedan mover por sus propios medios recurrirán de manera masiva a los centros de salud más cercanos para su atención médica; los grupos de rescate y ambulancias trasladarán a las víctimas más graves a los hospitales de campaña que se encuentren instalados. Esta atención se deberá prestar inmediatamente después de suceder el evento y para ello debe estar preparado previamente cada hospital, independientemente de la Coordinación General entre los diferentes organismos públicos y/o privados.	
2.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	o Mesa de Coordinación General. o Mesa de Servicios Prehospitalaria de Urgencia, Rescate y Bomberos. o Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes. o Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
2.2 RESPONSABLES LOCALES	Sector salud.
2.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o ISESALUD. o IMSS. o ISSSTE. o Cruz Roja Mexicana. o ISSSTECALI. o Asociación de Hospitales Privados. o Colegios Médicos y de Enfermeras. o Organismos Humanitarios Nacionales e Internacionales. o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

OBSERVACIONES
• La implementación del plan específico para la atención de lesionados es responsabilidad del grupo de trabajo de la Mesa de Salud y de cada Hospital u Organización independiente.

3. IMPLEMENTACIÓN PLAN DN-IIIE	
DESCRIPCIÓN: Las fuerzas armadas de nuestro país, dentro de sus misiones generales, tiene contemplado la de apoyo a la población civil en caso de desastres, para lo cual se activará el Plan DN-IIIE ante cualquier fenómeno natural o antrópico que afecte significativamente las actividades normales de la población civil. Desde la fase de planeación el citado Plan de Contingencia se mantendrá una estrecha coordinación con las autoridades civiles, esto con la finalidad de aplicar el Plan de una manera pronta y eficiente.	
3.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
3.2 RESPONSABLES LOCALES	2da. Zona Militar.
3.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). ○ Secretaría de Marina. ○ Fuerza Aérea Mexicana.
OBSERVACIONES	
• Se recomienda el envío de uno o más representantes militares con autoridad de mando al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.)	

4. ATENCIÓN A INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN: Durante la ocurrencia de un evento es muy posible que surjan incendios; daños en inmuebles, comercios e industrias, por lo que se requerirá de atender y controlar aquellos que considere prioritarios la Dirección de Bomberos. Así mismo, se deberá poner especial atención en aquellos que puedan afectar vastas zonas urbanas o los que pongan en riego a un mayor número de personas.	
4.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Prehospitalaria de Urgencia, Rescate y Bomberos.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Coordinación General (logística). ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
4.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de bomberos.
4.3 PARTICIPANTES	○ Ejército. ○ Población en general.

OPERATIVOS	○ Dirección de Servicios Públicos Municipales. ○ Dirección de Obras e Infraestructura Urbana (DOIUM). ○ Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana (CESPT).
OBSERVACIONES	
• La Dirección de Bomberos deberá de considerar la magnitud del evento para determinar la prioridad de atención entre incendios, fugas de materiales peligrosos y atencion de lesioneados. • La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de la propia Dirección de Bomberos.	

5. CONTROL DE FUGAS DE MATERIALES PELIGROSOS	
DESCRIPCIÓN: Después del evento es posible que se generen daños en inmuebles, por lo que se hace énfasis en que la atención, control y mitigación de estas fugas y la evaluación de los daños que estos generen en las industrias de alto riesgo, es responsabilidad interna de cada empresa y de ser necesario; la Dirección de Bomberos tendrá que atender la emergencia; esto sin que la empresa evada su responsabilidad. La ciudad de Tijuana cuenta en la actualidad con la División de Materiales Peligrosos dependiente de la Dirección de Bomberos, la cual cuenta con el equipo y el personal operativo, pero de presentarse múltiples puntos de incidente se verían superados en cantidad de elementos y equipo para la debida atención.	
5.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de salud. ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones. ○ Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes. ○ Mesa de Comunicación Social de Emergencia.
5.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Bomberos. ○ Industrias.
5.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Asociaciones de la Industria Maquiladora. ○ Industriales. ○ Procuraduría General de Protección al Ambiente (PROFEPA). ○ Escuelas Superiores de Química.
OBSERVACIONES	

- La Dirección de Bomberos deberá de considerar la magnitud del evento para determinar la prioridad de atención entre incendios, fugas de materiales peligrosos y rescate de sobrevivientes.
- La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad de la propia Dirección de Bomberos.

6. COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN: Es un derecho de la población el estar bien informada de los acontecimientos de la ciudad, región o país, además de que es sumamente necesario emitir reportes y recomendaciones a la comunidad en general sobre lo que deben o no hacer para enfrentar el desastre de una forma eficiente. La información adecuada, además de proveer conocimiento de lo sucedido, ayudará en gran forma a evitar la propagación de rumores que más que ayudar a resolver el problema, lo agravan severamente.

Se recomienda que exista una estrecha coordinación entre las Autoridades Municipales y Estatales, ya que en esta situación el acopio de información es primordial para informar a la prensa y a la población en general. Esto con el fin de no propagar datos erróneos sobre la emergencia, de igual manera ayudará a no generar pánico en la comunidad.

6.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE

RESPONSABLE:	Mesa de Comunicación Social de Emergencia.
COORDINACIÓN:	Mesa de Coordinación General.
6.2RESPONSABLES LOCALES	o Dirección de Comunicación Social. o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
6.3PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Empresas Televisoras. o Estaciones de Radio. o Medios Impresos.

OBSERVACIONES

- La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo de las dependencias o empresas que participen en esta acción.

7. ACTIVACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.M.O.E.)

DESCRIPCIÓN: La principal instalación del Sistema Municipal de Protección Civil durante un desastre es el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.). Municipal de Operaciones de Emergencia. Se establecerán los puestos de Coordinación General de la Emergencia: Logística, Finanzas,

secretario ejecutivo, secretario técnico, Coordinación de Seguridad Pública, Coordinación de Delegaciones, etc.	
7.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
7.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Protección Civil Municipal.
7.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Consejo Municipal de Protección Civil.
OBSERVACIONES	
• Conducir y operar el evento antes, durante y después de una emergencia.	

8. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y DE RADIO ENTRE EL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.M.O.E.) Y PUESTOS DE MANDO	
DESCRIPCIÓN: Se deberá de contar con sistemas de comunicación que garanticen la rápida y óptima comunicación y transmisión de la información que sea generada en los diferentes puntos de atención. ***Por ejemplo:*** ✓ Puntos de mando en operaciones de rescate en edificios colapsados. ✓ Albergues. ✓ Hospitales. ✓ Oficinas Estratégicas. ✓ Centros de acopio. ✓ Centrales de despacho. ✓ Entre otros.	
8.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
8.2 RESPONSABLES LOCALES	o Secretaría de Seguridad Pública. o Teléfonos del Noroeste (TELNOR).
8.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias u organismos encargados de administrar puntos y/o puestos de mando de contingencias.
OBSERVACIONES	

- La Secretaría de Seguridad Pública deberá tener todos los planes previos para coordinar la comunicación vía radio o telefónica entre el C.M.O.E. y los sitios estratégicos de atención a la emergencia.

9. ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	
DESCRIPCIÓN: La atención de reportes será de gran relevancia pues con esto se podrá atender a la población afectada, además de tener información de los efectos y daños ocasionados en la ciudad. Se deberá de contemplar la previa instalación de teléfonos exclusivos para la atención a la población, así como mantener constante monitoreo a las diferentes estaciones de radio y atención en las Delegaciones y Subdelegaciones. Una vez que se reciban los reportes, serán canalizados a la mesa de trabajo que corresponda o en su caso la atención interna por cada Dependencia. De ser necesario se instalará un módulo de atención personalizado a la población en las instalaciones del C.M.O.E.	
9.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de coordinación general.
9.2RESPONSABLES LOCALES	Dirección Municipal de Protección Civil (sólo en las instalaciones del C.M.O.E.).
9.3PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Todas las Dependencias que tengan como responsabilidad la atención ciudadana.
OBSERVACIONES	
Si bien, la Dirección Municipal de Protección Civil es la encargada de coordinar la atención al público en el C.M.O.E., ***será responsabilidad de cada Dependencia destinar el personal y los recursos necesarios para atender los reportes que a cada quien le corresponda.***	

10. INSTALACIÓN Y SERVICIO DE HOSPITALES DE CAMPAÑA	
DESCRIPCIÓN: En el caso de que las instalaciones hospitalarias de la ciudad sufran daños o que estos se vean superados en su capacidad de atención, se tendrá como alternativa los hospitales abiertos, los cuales serán manejados por personal médico y de enfermería de los diferentes hospitales del Sector Salud y con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); estos deberán de estar debidamente identificados por Delegaciones. Es importante tener pleno conocimiento, con anticipación, de la ubicación de los equipos y materiales para instalar un hospital de campaña, así como los lugares idóneos dependiendo de las necesidades.	
10.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.

10.2 RESPONSABLES LOCALES	o Dirección de Salud. o ISESALUD.
10.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). o Asociación de Hospitales. o IMSS. o ISSSTE. o Hospital General. o Cruz Roja. o Escuelas Superiores de Medicina. o ISSSTECALI.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y de las Dependencias participantes en la acción.	

11. SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO PARA SERVICIOS PREHOSPITALARIOS	
DESCRIPCIÓN: Suministro de material y equipo para el Servicio Prehospitalaria de Urgencia (ambulancias). El material para la atención inicial será con el que cuente la unidad en ese momento; posteriormente la Mesa de Salud deberá de proveer recursos indispensables como son: oxígeno, gasas, apósitos, equipo para acceso venoso, dispositivos de oxigenoterapia, dispositivos de inmovilización y fijación. Para la atención de la población afectada será necesaria la colaboración de entidades como IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA, ISSSTECALI, así como del sector privado para el aporte de insumos médicos.	
11.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
11.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
11.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Sector Salud. o Asociación de Farmacias. o Industria Farmacéutica.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

12. EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS DE 1er. ORDEN: HOSPITALES, ESCUELAS Y EDIFICIOS DE GOBIERNO.	
DESCRIPCIÓN: Se evaluarán los daños estructurales y no estructurales de los edificios de primer orden. Se realizará con el fin de mantenerlos en operación o determinar su inoperatividad por considerarlo de riesgo para los usuarios. Las escuelas serán evaluadas en coordinación con INIFE e instituciones de nivel superior. Las clínicas y hospitales deberán de verificar las condiciones de seguridad para determinar su confiabilidad y en función de ello determinar si será posible continuar utilizando las instalaciones o si se requerirá la evacuación del mismo. En el caso que se determine que las estructuras son inseguras se implementarán hospitales abiertos, en los sitios que para ello deben estar previamente localizados en cada Delegación de la ciudad.	
12.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Evaluación de Daños.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes. ○ Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones. ○ Mesa de Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.
12.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Administración Urbana (DAU).
12.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	Centros Escolares, SIDUE, INIFE, SEBS, Colegios de Ingenieros y Mecánicos Electricistas, Arquitectos de Tijuana, Municipales, Escuelas Superiores de Ingeniería y Arquitectura, Secretaría de Salud, Cámara Industrial de la Construcción, Dirección General de Ecología del Estado (inventario de sustancias manejadas por las industrias), Hospitales Públicos y Privados (daños detectados, capacidad para recibir heridos), Oficialía Mayor y todas las demás Dependencias Municipales, Estatales y Federales que se enlisten en el Plan Interno de Contingencias de la Mesa de Evaluación de Daños.
OBSERVACIONES	
• La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de la o las Dependencias responsables de atender la acción.	

13. RESGUARDO DE SITIOS Y CENTROS DE ABASTOS
DESCRIPCIÓN: Con la intención de guardar el orden y evitar en lo posible actos vandálicos debido a la desorganización que pudiera darse en la asistencia a los damnificados, y estos requieran de víveres, es necesario que la fuerza

pública resguarde los centros de abastos, los mercados y los almacenes, con la intención, de utilizar esos recursos de manera coordinada y brindar una atención adecuada a los afectados.	
13.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
13.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Policía y Tránsito.
13.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Dirección de Policía y Tránsito. o Corporaciones Policíacas Estatales. o Corporaciones Policíacas Federales.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o las Dependencias que actúan en esta acción.	

14. ABASTO DE COMBUSTIBLE	
DESCRIPCIÓN: El abasto de combustible es una actividad crucial ante este tipo de emergencias, la necesidad de los hospitales, centros de operaciones de emergencias, o toda aquella instalación estratégica que requiera de combustible para operar sus plantas de energía alterna para proseguir con sus actividades, necesitan tener un abasto confiable, así como las unidades de emergencias y vehículos que se estén utilizando para la atención del desastre. De esta manera, la necesidad de gasolina, Gas L.P., o Diesel, debe ser adecuadamente proveído y administrado, por lo que se requiere tener planes previos para atender esta necesidad.	
14.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
14.2 RESPONSABLES LOCALES	o Oficialía Mayor Municipal. o PEMEX. o Asociación de Gasolineras. o Compañías de Gas L.P.
14.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o PEMEX. o Asociación de Gasolineras. o Compañías de Gas L.P.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de las Empresas o Dependencias responsables de atender esta acción.	

15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FORÁNEOS (HUMANOS Y MATERIALES)	
DESCRIPCIÓN: Se deberá de contemplar el arribo externo de personas, equipos y suministros a la ciudad para atender la emergencia. Con el fin de realizar una buena utilización y distribución de los recursos humanos y materiales, se requiere llevar a cabo un mecanismo que permita la eficiente utilización de estos recursos, los cuales pueden ser personas voluntarias o comisionadas, materiales o suministros recibidos en centros de acopio o enviados por el propio gobierno o por organizaciones humanitarias internacionales o gobiernos de otros países.	
15.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
COORDINACIÓN:	Todas las dependencias.
15.2 RESPONSABLES LOCALES	Todas las dependencias.
15.3PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias.
OBSERVACIONES	
La realización de esta acción está directamente relacionada con las actividades de cada Dependencia, sin embargo, todos aquellos recursos que reciba la ciudad de Tijuana estarán controlados y coordinados por la Mesa de Coordinación General, así mismo aquellos donativos que reciban independientemente cada organización, se requerirá que reporten a donde están siendo canalizados para no duplicar el auxilio.	

16. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VOLUNTARIOS

DESCRIPCIÓN: Ante el desastre, un sin número de ciudadanos se ofrecen como voluntarios para participar en la atención de la emergencia, esta situación puede tener dos vertientes:

1) El beneficio de poder contar con estas personas y
2) que, si no se controlan adecuadamente, se pueden convertir en una crisis de coordinación y volverse una crítica severa de la población al no saber cómo utilizar este recurso.

Por lo anterior, se recomienda lo siguiente:

- Los voluntarios deberán ser distribuidos y aprovechados dependiendo de sus capacidades, tendrán que ser mayores de edad, firmar una carta de deslinde de responsabilidades para el Ayuntamiento y se les deberá de proveer una identificación que los avale como voluntarios acreditados por el Municipio.
- La participación ciudadana debe hacerse de una manera organizada y coordinada para evitar el desgaste de personal de atención. Cada Dependencia podrá definir sus propias formas de reclutar y aprovechar a

los voluntarios, sin embargo, los que trabajen para el C.M.O.E. deberán ser sujetos a regulación especial.	
16.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General.
16.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Cada Dependencia en particular. ○ Para el C.M.O.E. la Dirección Municipal de Protección Civil.
16.3PARTICIPANTES OPERATIVOS	Todas las dependencias.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

17. APOYO LOGÍSTICO A GRUPOS DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN: Debido a los diferentes trabajos que se realizarán, los diferentes grupos de trabajo iniciarán labores con los insumos e implementos con que cuenten al momento, sin embargo, estos se irán agotando y se requerirá el suministro de apoyo logístico durante todo el tiempo que permanezcan trabajando.	
17.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Coordinación General (logística).
COORDINACIÓN:	Todas las mesas.
17.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Oficialía Mayor Municipal. ○ Tesorería. ○ DIF Municipal.
17.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Tesorería Municipal. ○ Oficialía Mayor Municipal. ○ DIF Municipal.
OBSERVACIONES	
Los planes específicos para atender esta acción deberán ser desarrollados y aplicados por las Dependencias encargadas de atenderla.	

18. CONTROL VEHICULAR EN LAS ZONAS DE AFECTACIÓN	
DESCRIPCIÓN: Las calles y vialidades de la ciudad se pueden ver seriamente afectadas en evento, y es importante contemplar las acciones para evitar que los automovilistas circulen por vías que pongan en peligro su integridad, así como permitir una mayor eficiencia en el flujo de los vehículos de emergencia; por tal motivo se deberá de contar con rutas alternas en aquellas zonas en que se considere exista el riesgo de daños, esto en prevención a la afectación de vías de comunicación, manteniendo un plan de respuesta para la habilitación de las mismas en aquellos casos en que sea poco funcional la habilitación de rutas alternas. Los accesos a las rutas alternas serán designados por servicios estratégicos, sin embargo, la Dirección de Policía y Tránsito deberá de coordinar el flujo vehicular y evitar caos en la ciudad.	
18.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicación.
18.2 RESPONSABLES LOCALES	○ Dirección de Obras e Infraestructura urbana. ○ Dirección de Servicios Públicos. ○ Dirección de Policía y Tránsito Municipal.
18.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ Dirección de Policía y Tránsito Municipal. ○ Dirección de Servicios Públicos.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de cada una de las Dependencias que atiendan esta acción.	

19. ACORDONAMIENTO DE ZONAS DE RIESGO	
DESCRIPCIÓN: Es fundamental negar el acceso a personas a la zona de peligro; si es necesario deberá promoverse la evacuación de estas zonas y trasladar a los ciudadanos a los refugios temporales disponibles más cercanos. La o las áreas deberán permanecer aisladas con cintas llamativas, barricadas, barreras, etc., y vigiladas por el personal dispuesto por la Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.	
19.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.
COORDINACIÓN:	○ Mesa de Evaluación de Daños. ○ Mesa de Servicios Estratégicos.

19.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Policía y Tránsito Municipal.
19.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Dirección de Policía Municipal. o Ejército. o DOIUM y Dirección de Servicios Públicos Municipales. o Dirección de Administración Urbana. o IMPLAN.
OBSERVACIONES	
Es importante que las Dependencias participantes operativas y la responsable local, tengan de antemano los planes y protocolos de activación de esta acción.	

20. INSTALACIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
DESCRIPCIÓN: Con la finalidad de evitar brotes de epidemias o infecciones por la acción de evacuaciones humanas al aire libre, es conveniente la instalación de baños móviles o fosas sépticas; es necesario realizar convenios de prestación de servicios con dependencias particulares, y en el momento de requerirse llevarlos a donde sea necesario.	
20.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.
20.2 RESPONSABLES LOCALES	o Dirección de Obras e Infraestructura Urbana. o Dirección de Servicios Públicos.
20.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o CESPT. o Empresas de Servicios Particulares. o CNA. o Comisión Internacional de Límites y Aguas.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo, la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla	

21. LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS Y DESAPARECIDAS
DESCRIPCIÓN: En situaciones durante el vento , es común que familiares pierdan contacto entre sí, tanto en la ciudad como el exterior. Algunas personas sufrirán la pérdida o extravío de sus seres queridos, por tal motivo, es importante

implementar un control de personas extraviadas para la pronta localización de las mismas.	
21.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Refugios Temporales y Asistencia Social.
21.2 RESPONSABLES LOCALES	o DIF Municipal. o Cruz Roja Mexicana.
21.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o Cruz Roja Mexicana. o SDIF Municipal.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo o de las dependencias, grupos o empresas responsables de atender esta acción.	

22. ATENCIÓN A PERSONAS EN CRISIS	
DESCRIPCIÓN: El impacto del evento sísmico pudiera hacer que las personas afectadas necesiten de atención de crisis, ésta deberá realizarse en coordinación con la Comisión de Salud Mental.	
22.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de salud.
COORDINACIÓN:	o DIF Municipal.
22.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Servicios Médicos Municipales.
22.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	o DIF Municipal. o Sector Salud. o Escuelas de Psicología de las Universidades. o Colegios de Psicología.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

23. REMOCIÓN DE ESCOMBRO PARA LIMPIEZA	
DESCRIPCIÓN: Con el fin de iniciar las labores para la vuelta a la normalidad se deberá iniciar con remoción de escombro para el proceso de limpieza, de preferencia se deberá de contar con la ubicación y capacidad de los diferentes sitios de tiro. La remoción deberá de llevarse a cabo una vez que los grupos de rescate de víctimas den por terminada la búsqueda.	
23.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	XXXX.

COORDINACIÓN:	○ XXXXX.
23.2 RESPONSABLES LOCALES	XXXX.
23.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ XXXX.
OBSERVACIONES	
• XXXXXX	

24. EVALUACIÓN GENERAL DE DAÑOS A LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN: Para la realización de la evaluación general de la ciudad se deberá:

1. Recabar toda la información necesaria y resultante sobre los daños.
2. Todas las Instituciones deberán contar con mecanismos de comunicación previamente establecidos para recabar información de los daños sufridos en sus sistemas.
 Esto ayudará a: Saber con mayor certeza cuáles son las necesidades inmediatas y así poder
 - Determinar prioridades.
 - Realizar un directorio de especialistas voluntarios por Delegación, para la valoración de daños.

24.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de evaluación de daños.
24.2 RESPONSABLES LOCALES	Dirección de Administración Urbana.
24.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	DAU, Colegio de Arquitectos e Ingenieros, Tecnológico y Universidades, CAPUFE, ASA, CICESE, PEMEX, PROFEPA, SIDUE, Protección Civil Municipal, CESPT (por sectores), INIFE, DOIUM, Dirección de Servicios Públicos, Bomberos, DGE, Compañías (TGN, Gas, TELNOR, Radio y Telefonía Celular), CMIC, Colegios (Ingenieros Civiles, Electromecánicos, Arquitectos, SMIS, Topógrafos).
OBSERVACIONES	
• Es necesario asignar funciones por demarcación Delegacional. • La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de Trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilara que esto se cumpla.	

25. INSTALACIÓN DE REFUGIOS EN ÁREAS CERRADAS	
DESCRIPCIÓN: Si por condiciones climáticas, de espacio o de logística los refugios en áreas abiertas no son instalados, los refugios deberán de instalarse en espacios cerrados (edificios) los cuales deberán de ser previamente evaluados, es necesario que cuenten con los servicios básicos para su funcionamiento. Se deberá de tomar en cuenta que en el caso de edificios destinados a usos como escuelas, éstas deberán de desalojarse lo más pronto posible para poder determinar la vuelta a la normalidad de las actividades propias para el cual fue hecho.	
25.1 COORDINADOR MUNICIPAL RESPONSABLE	
RESPONSABLE:	Mesa de Refugios Temporales y Asistencia Social.
25.2 RESPONSABLES LOCALES	SDIF Municipal.
25.3 PARTICIPANTES OPERATIVOS	○ SDIF Municipal. ○ Delegaciones Municipales.
OBSERVACIONES	
La implementación del Plan Interno de Contingencia es responsabilidad del grupo de trabajo y la Dirección Municipal de Protección Civil vigilará que esto se cumpla.	

IX. MENSAJE A LA POBLACIÓN

El riesgo de incendios, fugas de materiales peligrosos, zafarranchos e inclusive de actos terroristas deben de estar en la mente de las personas que acuden a sitios de concentraciones humanas multitudinarias, por ello, es importante conocer y saber qué hacer en caso de que un suceso de emergencia ocurra mientras uno se encuentra en un lugar de estos.

Recuerde que el estar bien preparado y consciente de que puede ocurrir le puede salvar la vida. Tome precauciones y reconozca los riesgos y las medidas de seguridad en lugares públicos, sobre todo en aquellos sitios donde hay muchas personas como: Cines, estadios, discotecas, teatros, conciertos al aire libre, etc.

De preferencia, no ingrese a lugares que evidentemente están saturados de personas, sobre todo, si es evidente que se está rebasando el cupo límite o máximo del establecimiento, en estos casos, decida mejor no entrar, ya que la probabilidad de salir ileso en caso de una emergencia es muy reducida.

En caso de una emergencia en un lugar de estos, procure no empujar, gritar y correr, proteja niños, personas con capacidades diferentes y ancianos, aléjese de las multitudes.

Trate de resguardarse debajo de los asientos o butacas y retírese una vez despejada el área, muchas veces la turba de personas provoca mayores daños que la propia emergencia.

Si usted observa carencia de puertas de emergencia, letreros de salida de emergencia, luces de emergencia o rutas de evacuación, considere el lugar como un sitio inseguro para usted y su familia, mejor desalójelo a tiempo y no se arriesgue.

Mantenga la calma, esté bien preparado y busque siempre estar en sitios seguros.

Las acciones descritas en este documento tienen la intención de servir como una guía que ayudará a la toma de decisiones y acciones para brindar una mejor atención en caso de emergencia o desastre. Este Plan es dinámico y se deberá de modificar cuantas veces sea necesario. Estará sujeto a su aplicación o modificación, dependiendo de las disposiciones tomadas en su momento por el presidente Municipal en funciones.

Fue terminado de modificar de su edición original, el mes de noviembre de 2001 durante el H. XVII Ayuntamiento de Tijuana.

- Segunda Revisión septiembre 2014
- Tercera Revisión febrero 2016
- Cuarta Revisión 2018
- Quinta Revisión 2022
- Sexta Revisión 2024
- Séptima Revisión 2026

La Séptima revisión del presente Plan se terminó de actualizar en Abril de 2026 bajo la Administración Pública Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, que encabeza el Dr. Ismael Burgueño Ruíz, siendo Encargado de Despacho Protección Civil el Mtro. Sergio Armando Pérez Ibarra.

X. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

	NOMBRE	CARGO	CONTACTO
1	Dr. Ismael Burgueño Ruíz	Presidencia	6649737025 Ext. 7024
2	Mtro. Miguel Alfredo Nuño García	Secretaria De Gobierno Municipal	6649737000 Ext. 7822
3	M.C. José Alejandro Avilés Amezcua	Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana	6646885541 Ext. 5513
4	Arq. Virginia Alejandra Vargas González	Secretaria De Desarrollo Territorial Urbano Y Ambiental	6649737501 Ext. 7501
5	Lic. Wendy Ontiveros González	Secretaria De Bienestar Municipal	6649737116 Ext. 7409
6	Mtro. Sergio Armando Pérez Ibarra	Encargado de Despacho Protección Civil	6646839112 Ext. 1709
7	Lic. Nelly del Carmen Pabello Vega	Oficial Mayor	6649737000 Ext. 7221
8	Mtro. Carlos Ramón Luque Souza	Director General De Gobierno Municipal	6649737000 Ext. 7823
9	M.C. Víctor Alfonso Ramos Gómez	Tesorero Municipal	6649737000 Ext. 7111
10	Dr. José Alonso López Sepúlveda	Coordinador General De Gabinete	664 973 7030 Ext 7294
11	Lic. María Guadalupe Rubio Cucue	Coordinador De Delegaciones	664-973-70-00
12	Reg. Ranier Alejandro Falcon Martínez	Regidor Presidente De La Comisión De Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos.	664-973-71-76 Ext. 7176
13	Reg. José De Jesús Franco Cazares	Regidor Presidente De La Comisión De Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Y Salud.	664-973-71-71 Ext. 7171
14	Reg. Rogelia Arzola Santillán	Regidor Presidenta De La Comisión De Bienestar Social.	664-973-71-75 Ext. 7175

15	Reg. Pablo Yañez Placencia	Regidor presidente de la comisión de Gobernación, legislación y mejora regulatoria.	6649737169 Ext. 7169
16	M.C. Arturo Aguirre González	Regidor Presidente De La Comisión De Planeación, Urbanismos, Desarrollo Metropolitano, Obras Y Servicios Públicos.	664-973-71-70 Ext. 7170